

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022 al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2019-378 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la AFP COLFONDOS S.A. y a favor de ARIS JOSEFA RUIZ MEDINA:

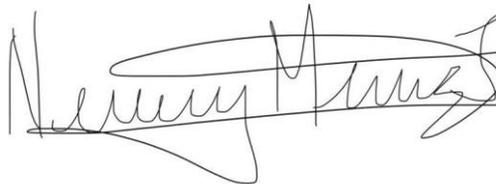
AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 150)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 176)	\$ -----0-----
La Secretaría tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fl. 63 y 92).....	\$ 17.200.00
Total Costas	\$ 925.726.00

A cargo de la AFP PROTECCION S.A. y a favor de ARIS JOSEFA RUIZ MEDINA:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 150)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 176)	\$ -----0-----
La Secretaría tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fl. 376).....	\$ 10.500.00
Total Costas	\$ 919.026.00

A cargo de COLPENSIONES y a favor de ARIS JOSEFA RUIZ MEDINA:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 150)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 176)	\$ -----0-----
La Secretaría tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fl. 376).....	\$ 10.500.00
Total Costas	\$ 919.026.00



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Visto el informe secretarial que antecede, se AVOCA conocimiento del presente asunto dada la finalización de la medida de descongestión adelantada por el Juzgado 2 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá.
2. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá.
3. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**